



## Ayuntamiento de Ponferrada



Ayuntamiento  
de Ponferrada

Plaza del  
Ayuntamiento 1  
24400 Ponferrada  
León

Tel. 987 446 600

[www.ponferrada.org](http://www.ponferrada.org)



CIVITAS Award  
for a CIVITAS  
Forum member  
city 2007



ESCOBA DE  
ORO 2006



BANDERA VERDE 2004  
CIUDAD SOSTENIBLE



Campaña de Ciudades  
Europeas y Sostenibles

I.C.L.E.I

Miembro de Gobiernos Locales  
para un Futuro Sostenible



Concejalía de  
Medio Ambiente

Tel. 987 446 696

Fax: 987 446 609

[www.ponferradasostenible.org](http://www.ponferradasostenible.org)

## PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA OFICINA DE LA MOVILIDAD EN PONFERRADA

### 1.- INTRODUCCIÓN

#### 1.1.- Marco de actuación

Este proyecto se enmarca dentro del convenio de Cofinanciación entre el Ayuntamiento de Ponferrada el Ente Regional de la Energía de Castilla y León para ejecutar actuaciones correspondientes al Plan de Acción 2008-2012 de la Estrategia de Eficiencia Energética de España E4, a cuyos efectos la Junta de Castilla y León tiene firmado el correspondiente Convenio con el Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético (IDAE)

#### 1.2.- Objeto del Contrato

El presente pliego tiene por objeto la contratación de consultoría y asistencia técnica de la oficina de la movilidad de Ponferrada

El objetivo prioritario de este concurso es crear y desarrollar una oficina cuyo funcionamiento, instalaciones y materiales sirvan de información a los ciudadanos sobre el uso y las posibilidades del transporte público, el disfrute de la bicicleta y las ventajas de una movilidad sostenible en la ciudad.

Se trata de una experiencia piloto que pretende servir de modelo de funcionamiento para su posterior continuidad dentro del organigrama de gestión del Servicio de Transportes de Ponferrada

#### 1.3.- Alcance

El alcance de este pliego es el lanzamiento de la oficina de la movilidad de Ponferrada, incluyendo instalación y promoción de la misma



## Ayuntamiento de Ponferrada



EMAS  
Comunidad Autónoma de Castilla y León  
E-CYL-1000222



AENOR  
Gestión Ambiental  
GA-2006033

Ayuntamiento  
de Ponferrada

Plaza del  
Ayuntamiento 1  
24400 Ponferrada  
León

Tel. 987 446 600

[www.ponferrada.org](http://www.ponferrada.org)



CIVITAS Award  
for a CIVITAS  
Forum member  
city 2007



ESCOBA DE  
ORO 2006



BANDERA VERDE 2006  
CIUDAD SOSTENIBLE



Campaña de Ciudades  
Europeas y Sostenibles

I.C.L.E.I

Miembro de Gobiernos Locales  
para un Futuro Sostenible



Concejalía de  
Medio Ambiente

Tel. 987 446 696

Fax: 987 446 609

[www.ponferradasostenible.org](http://www.ponferradasostenible.org)

## 2.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

### 2.1.- Gestión de la Oficina de la movilidad

A continuación se describen las características técnicas que deberá de tener la Oficina de la movilidad para su correcto funcionamiento, principalmente en los aspectos de ubicación, infraestructuras y su régimen de funcionamiento.

#### 2.1.1.- Ubicación y Equipamiento

- El espacio físico será cedido por el Ayuntamiento de Ponferrada, en un local del edificio del Mercado de Abastos Municipal.
- El equipamiento necesario (mobiliario, equipos informáticos, etc...) será cedido por el Ayuntamiento de Ponferrada

#### 2.1.2.- Gestión del sistema informático para el acceso desde Internet

A través de la página web [www.ponferrada.org](http://www.ponferrada.org) se incluirá una sección o un enlace a una página web específica para contener la información relativa a la movilidad y el transporte de Ponferrada. El Ayuntamiento de Ponferrada realizará la instalación de la estructura inicial que permita introducir los contenidos definidos para movilidad y transporte por la empresa adjudicataria.

Los objetivos de la sección de Movilidad y Transporte de la Página web de Ponferrada serán los siguientes:

- Difundir públicamente toda la información relativa a la Oficina
- Potenciar la plena participación de los agentes sociales y ciudadanos
- Ser un portal de referencia en internet, con una imagen innovadora y diferenciada en la red
- Ser un lugar de interconexión en la red con otras administraciones, empresas, asociaciones y ciudades con similares iniciativas con las que poder colaborar

Esta plataforma permitirá la participación de todos los agentes sociales (asociaciones empresariales, agrupaciones, empresas, etc...) y recoger sus opiniones sobre movilidad a través de foros, consultas, encuestas...



## Ayuntamiento de Ponferrada



EMAS  
Ayuntamiento de Ponferrada  
E-CITL-20052022



AENOR  
Gestión Ambiental  
GA-2006-0333

Ayuntamiento  
de Ponferrada

Plaza del  
Ayuntamiento 1  
24400 Ponferrada  
León

Tel. 987 446 600

[www.ponferrada.org](http://www.ponferrada.org)



CIVITAS Award  
for a CIVITAS  
Forum member  
city 2007



ESCOBA DE  
ORO 2006



BANDERA VERDE 2006  
CIUDAD SOSTENIBLE



Campaña de Ciudades  
Europeas y Sostenibles

-I-C-L-E-I

Miembro de Gobiernos Locales  
para un Futuro Sostenible



Concejalía de  
Medio Ambiente

Tel. 987 446 696

Fax: 987 446 609

[www.ponferradasostenible.org](http://www.ponferradasostenible.org)

La empresa adjudicataria deberá gestionar los contenidos de la página, que dispondrá al menos, de la siguiente información:

- Sistema de préstamo de bicicletas
- Secciones informativas de actividades relacionadas con la movilidad
- Recopilación y tratamiento de datos relacionados con la movilidad en Ponferrada: líneas de autobuses, retrasos, incidencias del servicio, nivel de ocupación en tiempo real, estado del préstamo de bicis, cortes de tráfico, etc, con el fin de conformar un Observatorio de movilidad. Este Observatorio funcionará como un organismo de permanente evaluación, identificación y comunicación de problemas.
- Generación de gráficas y tablas estimativas del ahorro energético evaluando coste/beneficio de los usuarios
- Actividades del Plan de Movilidad de Ponferrada
- Acceso al registro de bicicletas
- Encuestas tipo a través de la web, que servirán a la vez para identificar posibles deficiencias en movilidad y para autoevaluar nuestra oficina (cuestionario de satisfacción).
- Sugerencias, foros, noticias...

### 2.1.3. Requisitos de las plataformas informáticas

Para la gestión de la Oficina de Movilidad se contará con una herramienta informática que permita administrar la información básica de la oficina (base de datos de entidades, eventos, documentos...) y gestione las quejas, sugerencias y avisos de los usuarios.

Los objetivos de la plataforma informática para la gestión de la Oficina de la movilidad son los siguientes:

- Dar apoyo tecnológico a las actuaciones a realizar por la Oficina de la Movilidad mediante la creación de bases de datos o similares para la gestión y organización de las actuaciones que se desarrollen.
- Que permita conocer el movimiento de documentación facilitada al ciudadano
- Que permita incluir las quejas, sugerencias y avisos de los ciudadanos en relación a los diferentes modos de transporte de la ciudad y que facilite su gestión y respuesta al ciudadano.



## Ayuntamiento de Ponferrada



EMAS  
Centro ambiental  
de Ponferrada  
EG-1-2002022



AENOR  
Gestión Ambiental  
GA-2009/033

Ayuntamiento  
de Ponferrada

Plaza del  
Ayuntamiento 1  
24400 Ponferrada  
León

Tel. 987 446 600

[www.ponferrada.org](http://www.ponferrada.org)



CIVITAS Award  
for a CIVITAS  
Forum member  
city 2007



ESCOBA DE  
ORO 2006



BANDERA VERDE 2006  
CIUDAD SOSTENIBLE



Campaña de Ciudades  
Europeas y Sostenibles

ICLEI

Miembro de Gobiernos Locales  
para un Futuro Sostenible



Concejalía de  
Medio Ambiente

Tel. 987 446 696

Fax: 987 446 609

[www.ponferradasostenible.org](http://www.ponferradasostenible.org)

- Que permita obtener estadísticas de la gestión realizada.

### 2.1.4.- Régimen de funcionamiento

La empresa adjudicataria propondrá el régimen de funcionamiento más adecuado para las tareas a desarrollar, así como el protocolo de adecuación de la oficina. La Oficina funcionará todos los días de la semana en horario de mañana y tarde.

Todos los elementos previstos deberán instalarse y ponerse en marcha para que el conjunto en su integridad funcione correctamente.

### 2.2.- Lanzamiento y Gestión de la Oficina de la Movilidad

Será necesario formar al personal a cargo de la Oficina de Movilidad en las funciones previstas de información y gestión en materia de movilidad y transporte. Se redactarán protocolos de gestión para las principales actuaciones que se llevarán a cabo en la Oficina, de modo que faciliten el correcto funcionamiento de la misma.

Apoyado en un gestor de base de datos, la Oficina gestionará el volumen de información requerido sobre los diferentes colectivos de la ciudad, además de incluir en él el sistema de quejas y reclamaciones previsto.

Se plantean las siguientes actividades:

- *Promoción y puesta en funcionamiento de la Oficina de la Movilidad, mediante la creación, diseño y validación de las normas de funcionamiento de la misma*

Entre las actuaciones previstas, se encuentra el diseño de la imagen corporativa ligada a la Oficina de Movilidad y al Ayuntamiento de Ponferrada, creación de materiales divulgativos relacionados con la movilidad sostenible, etc... y la cartelería relacionada. Incluirá la promoción en los medios de comunicación locales. También se realizará un acto oficial para la inauguración de la Oficina de Movilidad donde se invitará a las principales instituciones públicas y socioeconómicas de la ciudad con el fin de dar a conocer las iniciativas y propuestas a realizar en el futuro por esta oficina



## Ayuntamiento de Ponferrada



EMAS  
Certificado  
de Medio Ambiente  
E-01-L-000922



AENOR  
Certificación Ambiental  
GA-2006/033

Ayuntamiento  
de Ponferrada

Plaza del  
Ayuntamiento 1  
24400 Ponferrada  
León

Tel. 987 446 600

[www.ponferrada.org](http://www.ponferrada.org)



CIVITAS Award  
for a CIVITAS  
Forum member  
city 2007



ESCOBA DE  
ORO 2006



BANDERA VERDE 2006  
CIUDAD SOSTENIBLE



Campaña de Ciudades  
Europeas y Sostenibles

-I.C.L.E-I

Miembro de Gobiernos Locales  
para un Futuro Sostenible



Concejalía de  
Medio Ambiente

Tel. 987 446 696

Fax: 987 446 609

[www.ponferradasostenible.org](http://www.ponferradasostenible.org)

- *Recopilación de datos: los datos se actualizarán de modo permanente para comprobar cambios en la movilidad urbana y así poder establecer los indicadores de la movilidad urbana de Ponferrada*

Se realizará una tarea de extracción de datos relativos en materia de movilidad y transporte. A través de la construcción de indicadores se facilitará la información anual del estado de movilidad y seguimiento de la ciudad.

Como mínimo, se incluirán los siguientes indicadores para el seguimiento del impacto:

- o N° usuarios registrados
- o Densidad de usuario registrados
- o N° medio de préstamos por usuario al año
- o Densidad de las líneas
- o Velocidad comercial
- o Vehículos por 1000 hab.
- o Vehículos/km<sup>2</sup>
- o Parque vehículos
- o Emisiones (ug/m<sup>3</sup>)
- o N° accidentes año
- o Reparto modal por modo de transporte

Como resultado se obtendrá la implantación de un Observatorio de Movilidad e informe resumen del mismo.

- *Redacción de un informe mensual resumen de los avances del proyecto*  
Incluirá un resumen de todas aquellas tareas que se hayan ido realizando desde la inauguración de la oficina, así como un detalle de las actuaciones pendientes de realizar y de los desvíos que hayan podido surgir en la programación
- *Mantenimiento y actualización de contenidos web*

Una vez creado el dominio web específico para albergar los contenidos en movilidad y transporte, la Oficina se encargará de definir los contenidos y mantener la información actualizada con el fin de que sirva de escaparate e imagen de la movilidad a todos los ciudadanos y empresarios del entorno y satisfaga las demandas concretas de información.



## Ayuntamiento de Ponferrada



Ayuntamiento  
de Ponferrada

Plaza del  
Ayuntamiento 1  
24400 Ponferrada  
León

Tel. 987 446 600

[www.ponferrada.org](http://www.ponferrada.org)



CIVITAS Award  
for a CIVITAS  
Forum member  
city 2007



ESCOBA DE  
ORO 2006



BANDERA VERDE 2006  
CIUDAD SOSTENIBLE



Campaña de Ciudades  
Europeas y Sostenibles

I.C.L.E.I

Miembro de Gobiernos Locales  
para un Futuro Sostenible



Concejalía de  
Medio Ambiente

Tel. 987 446 696

Fax: 987 446 609

[www.ponferradasostenible.org](http://www.ponferradasostenible.org)

En ella se incluirán las principales novedades e incidencias, además de la gestión de foros de consulta donde se gestionará la información y las principales consultas realizadas por los ciudadanos.

- *Organización, diseño y desarrollo de actividades de promoción de la movilidad sostenible*
- *Gestión del sistema de préstamo de bicicletas y creación del nuevo servicio de registro de bicicletas*

La Oficina de Movilidad se encargará de implantar y gestionar la matriculación de bicicletas, el alta de usuarios y la evolución de los robos producidos en la ciudad e inscritos en este Registro Municipal. El registro se apoyará en una base de datos e información vía web a los usuarios.

- *Gestión de la tarjeta ciudadana*  
Consistirá en facilitar al ciudadano la información y la gestión de la tarjeta ciudadana que incorpora actualmente los servicios de pago del transporte en autobuses urbanos, acceso con vehículos a zonas peatonales (sólo para residentes) y préstamo de bicicletas.
- *Reuniones y encuentros periódicos para la dinamización de la mesa de trabajo sobre el transporte en AL21*

Realización de mesas de trabajo para valorar la repercusión de la movilidad en los principales colectivos socioeconómicos de la ciudad que faciliten conocer de primera mano los problemas y virtudes del sistema actual de transporte de Ponferrada y sirva de medio de comunicación de las propuestas para su estudio posterior y mejora de los servicios ofrecidos a los ciudadanos. Publicaciones específicas sobre movilidad urbana

Para realizar esta actuación la empresa adjudicataria explicará en la oferta los medios con los que se cuenta para su conocimiento y promoción, dípticos y demás material a desarrollar, entregando bocetos de las posibles acciones, forma de llevar a cabo la difusión (por campaña se detallará el medio de difusión, los canales, los medios utilizados, etc...,)



## Ayuntamiento de Ponferrada



EMAS  
Centro Ambiental  
de Ponferrada  
EOL-1900222



AENOR  
Gestión Ambiental  
GA-2009033

Ayuntamiento  
de Ponferrada

Plaza del  
Ayuntamiento 1  
24400 Ponferrada  
León

Tel. 987 446 600

[www.ponferrada.org](http://www.ponferrada.org)



CIVITAS Award  
for a CIVITAS  
Forum member  
city 2007



ESCOBA DE  
ORO 2006



BANDERA VERDE 2006  
CIUDAD SOSTENIBLE



Campaña de Ciudades  
Europeas y Sostenibles

I.C.L.E.I

Miembro de Gobiernos Locales  
para un Futuro Sostenible



Concejalía de  
Medio Ambiente

Tel. 987 446 696

Fax: 987 446 609

[www.ponferradasostenible.org](http://www.ponferradasostenible.org)

- *Gestión, comunicación y archivo de quejas y sugerencias en relación con los sistemas de transporte público y de préstamo de bicicletas, respectivamente*

La gestión consistirá en registrar, contestar e informar a los usuarios y encargados municipales de las quejas y sugerencias recibidas, que se integrarán en una herramienta informática con base de datos que permita el control y seguimiento de las acciones recibidas.

### 2.3.- Equipo de trabajo

El equipo de trabajo que el adjudicatario proponga para la ejecución del contrato de consultoría y asistencia técnica de la Oficina de la movilidad deberá estar integrado por un equipo multidisciplinar (se acreditará la titulación y la experiencia profesional de los técnicos asignados a la propuesta), compuesto por los siguientes medios humanos:

- Responsable del proyecto
- Al menos un Técnico superior y/o Técnico que haya realizado trabajos similares de informático y de diseño gráfico
- 1 Consultor de Movilidad

La descripción del equipo de trabajo multidisciplinar, incluirá toda la información que se considere de interés para mostrar su capacitación y calidad en la gestión de este tipo de trabajos

El equipo de trabajo propuesto no podrá sustituirse sin autorización expresa del Ayuntamiento.

El adjudicatario determinará en su oferta el número mínimo de horas a destinar, a la gestión del proyecto, al desarrollo de contenidos, a elaborar y difundir las campañas de comunicación.

### 3.- DURACIÓN Y RESULTADOS DEL CONTRATO

El presente contrato entrará en vigor desde la fecha de la firma del contrato, hasta el 15 de octubre de 2010.

En la oferta el adjudicatario definirá los resultados esperados con el desarrollo de las actuaciones planteadas, incluyendo la valoración en términos



## Ayuntamiento de Ponferrada



Ayuntamiento  
de Ponferrada

Plaza del  
Ayuntamiento 1  
24400 Ponferrada  
León

Tel. 987 446 600

[www.ponferrada.org](http://www.ponferrada.org)



CIVITAS Award  
for a CIVITAS  
Forum member  
city 2007



ESCOBA DE  
ORO 2006  
BANDERA VERDE 2006  
CIUDAD SOSTENIBLE



Campaña de Ciudades  
Europeas y Sostenibles

I.C.L.E.I

Miembro de Gobiernos Locales  
para un Futuro Sostenible



Concejalía de  
Medio Ambiente

Tel. 987 446 696

Fax: 987 446 609

[www.ponferradasostenible.org](http://www.ponferradasostenible.org)

energéticos y de ahorro que puedan ser conseguidos a la finalización del contrato.

A la finalización del contrato el adjudicatario entregará una memoria final que incluya todos los trabajos realizados y se incluya el análisis de los resultados finales conseguidos. Entre los documentos contenidos mínimos que incluirá esta memoria final se encontrarán los siguientes:

- Estudio con la recopilación de datos e indicadores (Observatorio de Movilidad) que incluya entre otros un conjunto de indicadores energéticos, medioambientales y de transporte (como mínimo los estipulados en el apartado 2.2 del presente documento)
- Protocolos que reúnan las metodologías y gestiones que afectan al funcionamiento de la Oficina, u otro tipo de documentos de gestión: Bases de datos, Gestión del préstamo de bicicletas, etc.
- Anexos con las actas del seguimiento de la Oficina de Movilidad y su lanzamiento.
- Prospección de la Oficina de Movilidad que incluya la definición de la estrategia y funciones en los años siguientes, con un horizonte temporal de 10 años. Además este documento presentará las tendencias esperadas en la movilidad sostenible de Ponferrada y el estudio de los patrones de conducta de los ciudadanos ante las actuaciones que se puedan realizar en este sentido.
- Documentos relativos a la Constitución de las Mesas de trabajo o Plataforma Verde consultivas recopilando la información relevante a las reuniones mantenidas.
- Memoria energética que incluya los índices de ahorro y eficiencia energética conseguidos.

#### 4.- PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto desglosado por acciones sería el siguiente:

- Campañas de lanzamiento de la oficina y campañas de difusión: 20.000 €
- Desarrollo de software de gestión de la oficina: 10.000 €
- Recursos Humanos para el desarrollo de las acciones: 15.478,13 €



## Ayuntamiento de Ponferrada



EMAS  
Certificación  
Ambiental  
E-COL-000022



AENOR  
Certificación  
Ambiental  
GA-20090333

Ayuntamiento  
de Ponferrada

Plaza del  
Ayuntamiento 1  
24400 Ponferrada  
León

Tel. 987 446 600

[www.ponferrada.org](http://www.ponferrada.org)



CIVITAS Award  
for a CIVITAS  
Forum member  
city 2007



ESCOBA DE  
ORO 2006



BANDERA VERDE 2006  
CIUDAD SOSTENIBLE



Campaña de Ciudades  
Europeas y Sostenibles

I.C.L.E.I

Miembro de Gobiernos Locales  
para un Futuro Sostenible



Concejalía de  
Medio Ambiente

Tel. 987 446 696

Fax: 987 446 609

[www.ponferradasostenible.org](http://www.ponferradasostenible.org)

El adjudicatario realizará la valoración económica pormenorizada de las actividades planteadas según este escandallo.

El Presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta euros con sesenta y tres céntimos (**54.140,63 eur**), que se desglosan en una base imponible de cuarenta y seis mil seiscientos setenta y dos euros con noventa y cinco céntimos (45.478,13 eur) y un IVA del 16% que supone siete mil cuatrocientos sesenta y siete euros con sesenta y ocho céntimos (8.662,50 eur)

El presupuesto asignado será cofinanciado según los siguientes baremos: 60% EREN y 40% Ayuntamiento de Ponferrada (con cargo al proyecto SUMOBIS del programa Interreg IV-B)

### 4.1.- Forma de pago

El desembolso se desglosará en dos facturas que serán remitidas al EREN y al Ayuntamiento de Ponferrada por valores igual y respectivos al 60 % y al 40 % del valor total del pago.

## 5.- REQUISITOS DE LAS OFERTAS

### 5.1.- Documentación técnica a presentar junto con la oferta

Memoria que describa de forma pormenorizada las actuaciones previstas y las características técnicas de los componentes y aspectos informáticos que integra la Oficina de la movilidad, así como cuantos elementos o documentos adicionales estime oportunos en relación con las características funcionales de los mismos con el objeto de la identificación clara y precisa de lo ofertado en su conjunto. Se incluirá en la memoria la siguiente información.

- Las empresas licitantes deberán presentar la planificación y la implantación de las actuaciones planteadas en el apartado 2, en un cronograma de actividades de puesta en marcha y desarrollo de las actividades previstas. Este cronograma incluirá hitos de obtención de los resultados tangibles previstos (Estudios, lanzamiento contenidos



## Ayuntamiento de Ponferrada



Ayuntamiento  
de Ponferrada

Plaza del  
Ayuntamiento 1  
24400 Ponferrada  
León

Tel. 987 446 600

[www.ponferrada.org](http://www.ponferrada.org)



CIVITAS Award  
for a CIVITAS  
Forum member  
city 2007



ESCOBA DE  
ORO 2006



BANDERA VERDE 2006  
CIUDAD SOSTENIBLE



Campaña de Ciudades  
Europeas y Sostenibles

ICLEI

Miembro de Gobiernos Locales  
para un Futuro Sostenible



Concejalía de  
Medio Ambiente

Tel. 987 446 696

Fax: 987 446 609

[www.ponferradasostenible.org](http://www.ponferradasostenible.org)

Web, alta del software para el lanzamiento de la Oficina, desarrollo de las campañas de difusión y recopilación de datos).

- Contenidos y plan de actuación de los elementos que componen la plataforma informática, acompañado de un programa de actuación.
- Mejoras cuantificadas sobre los requisitos mínimos planteados
- Justificación de la solvencia técnica y económica, así como de los proyectos, enlaces a páginas web, promotor público o privado y cuantía de los proyectos

### 5.2.- Plazo de ejecución

Todas las actuaciones de este pliego deberán estar finalizadas el 15 de octubre de 2010

### 5.3.- Seguros

El adjudicatario está obligado a suscribir una póliza de seguros que cubra la responsabilidad civil mínima de hasta 300.000 €, de todos los accidentes, daños o perjuicios que puedan ocurrir, ocasionados directamente por las instalaciones o los trabajos que se realicen como consecuencia de la prestación del servicio.

Una vez notificada la adjudicación definitiva del servicio y dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha en que la reciba, el Adjudicatario presentará en el Ayuntamiento la presente póliza.

### 5.4.- Solvencia Técnica – Profesional

Se requiere de los licitadores el requisito siguiente:

Haber finalizado actuaciones similares que incluyan trabajos relacionado con la bicicleta y en proyectos de desarrollo técnico de plataformas informáticas como las que se plantea en este Pliego.

Experiencia de trabajo del equipo de trabajo propuesto.

### 5.4.- Aclaración de propuestas

El Ayuntamiento de Ponferrada podrá pedir ampliaciones o aclaraciones a las propuestas presentadas para la mejor comprensión de las mismas.



## Ayuntamiento de Ponferrada



Ayuntamiento  
de Ponferrada

Plaza del  
Ayuntamiento 1  
24400 Ponferrada  
León

Tel. 987 446 600

[www.ponferrada.org](http://www.ponferrada.org)



CIVITAS Award  
for a CIVITAS  
Forum member  
city 2007



ESCOBA DE  
ORO 2006



BANDERA VERDE 2006  
CIUDAD SOSTENIBLE



Campaña de Ciudades  
Europeas y Sostenibles

I.C.L.E.I

Miembro de Gobiernos Locales  
para un Futuro Sostenible



Concejalía de  
Medio Ambiente

Tel. 987 446 696

Fax: 987 446 609

[www.ponferradasostenible.org](http://www.ponferradasostenible.org)

### 5.5.- Aportaciones del Ayuntamiento de Ponferrada

El Ayuntamiento de Ponferrada pondrá a disposición del adjudicatario la información y trabajos realizados sobre movilidad y transporte que sea de interés para la ejecución del proyecto.

El Ayuntamiento asignará un interlocutor para el seguimiento y desarrollo de los trabajos realizados por el adjudicatario.

### 6.- CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN

La evaluación de las ofertas atenderá a criterios técnicos y económicos, hasta un máximo de 100 PUNTOS, tal y como se detalla en los siguientes apartados.

- CRITERIOS TÉCNICOS. Se valorará hasta un máximo de 70 PUNTOS, repartidos de la siguiente forma:
  - PROPUESTA. Se valorará hasta 55 PUNTOS, atendiendo a los siguientes criterios:
    - Organización y calidad del servicio
    - Memoria descriptiva de los trabajos a realizar
    - Materiales y medios técnicos
    - Addenda ambiental
  - MEJORAS. Se valorará hasta un máximo de 10 PUNTOS.
  - SEGUROS. Se valorará hasta 5 PUNTOS.
- CRITERIOS ECONÓMICOS. Se valorará hasta un máximo de 30 PUNTOS  
Corresponde la máxima puntuación a la mejor oferta económica; el resto se distribuirá de forma proporcional.

### 7.- ADENDA AMBIENTAL

En el establecimiento de criterios de carácter medioambiental que se valorarán en los concursos que se convoquen por los órganos de contratación de Organismos Públicos, ha de tenerse en cuenta lo establecido en la disposición adicional tercera de la ley 11/97, de 24 de abril de envases y residuos de envases, que obliga a las Administraciones Públicas a promover



## Ayuntamiento de Ponferrada



EMAS  
Certificación  
de Excelencia  
E-01L-000022



AENOR  
Gestión  
Ambiental  
GA-2006/033

Ayuntamiento  
de Ponferrada

Plaza del  
Ayuntamiento 1  
24400 Ponferrada  
León

Tel. 987 446 600

[www.ponferrada.org](http://www.ponferrada.org)



CIVITAS Award  
for a CIVITAS  
Forum member  
city 2007



ESCOBA DE  
ORO 2006



BANDERA VERDE 2006  
CIUDAD SOSTENIBLE



Campaña de Ciudades  
Europeas y Sostenibles

I.C.L.E.I

Miembro de Gobiernos Locales  
para un Futuro Sostenible



Concejalía de  
Medio Ambiente

Tel. 987 446 696

Fax: 987 446 609

[www.ponferradasostenible.org](http://www.ponferradasostenible.org)

en su contratación el uso de materiales reutilizables y reciclables así como lo establecido en el artículo 26.2 de la Ley 10/98, de 21 de abril, de residuos, que indica que las Administraciones Públicas promoverán en su contratación el uso de materiales reutilizables, reciclables y valorizables, así como de productos fabricados con material reciclado que cumplan las especificaciones técnicas requeridas.

Por otro lado, en el PMA-13 "Procedimiento para el control de subcontratistas" y el PMA-14 "Procedimiento para el control de Organismos que reciben ayudas" del Sistema de Gestión Medioambiental que el Ayuntamiento de Ponferrada está implantando, se especifica que para este tipo de pliegos se debe incluir una addenda ambiental.

Se valorará que la presentación se realice de la forma más beneficiosa para el entorno o con el menor impacto ambiental, ya sea por el método empleado, por la gestión de productos, recursos y residuos, u otros similares. En particular, se valorarán los aspectos siguientes:

- Empleo de productos reutilizados o reciclados
- Empleo de productos reutilizables, reciclables o valorizables
- Empleo de energías renovables
- Mejor aislamiento térmico o acústico
- Compatibilidad electromagnética y reducción de la radiación emitida por los equipos o sistemas a utilizar
- Medidas de mantenimiento con el menor impacto ambiental
- Reducción de la cantidad o mejor gestión de los residuos generados

Ponferrada, 15 de abril de 2010

El Técnico de Medio ambiente

Fdo.: Francisco M. Jordán Benavente

## CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA Y EL ENTE PÚBLICO REGIONAL DE LA ENERGÍA DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA EJECUCIÓN Y FINANCIACIÓN DE MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL SECTOR TRANSPORTE: PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE – PROYECTO PILOTO.

En León, a 8 de abril de 2010

### REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Sr. D. Carlos López Riesco, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada actuando en nombre y representación del Ayuntamiento de Ponferrada, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y por el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre. Suscribe este convenio previo acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada adoptado en sesión celebrada el 22 de marzo de 2010.

Y de otra parte el Excmo. Sr. D. Tomás Villanueva Rodríguez, Presidente del Consejo de Administración del Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León, actuando en nombre y representación del mencionado Ente Público, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7 del Reglamento del Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León aprobado por Decreto 30/1997, de 13 de febrero. Suscribe este convenio de colaboración previo acuerdo del Consejo de Administración del Ente Regional de la Energía adoptado en su reunión de 3 de diciembre de 2009.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad suficiente para la firma del presente Convenio y

### EXPONEN

1º.- Que el Ayuntamiento de Ponferrada (en adelante el Ayuntamiento), en el ámbito de sus competencias, tiene interés en llevar a cabo proyectos dirigidos al ahorro y eficiencia energética y uso racional de la energía.

2º.- Que el Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León (en adelante EREN) tiene encomendadas, entre otras funciones, fomentar el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos regionales, el ahorro y uso eficiente de la energía.

3º.- Que el 30 de julio de 2008 la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) han suscrito un "Convenio Marco de Colaboración para la definición y puesta en práctica de las actuaciones contempladas en el Plan de Acción 2008-2012 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España" dirigido al ámbito Territorial de la Comunidad Autónoma

de Castilla y León, y cuyo objeto es llevar a cabo medidas y actuaciones concretas encaminadas a facilitar la consecución de los objetivos previstos en el Plan de Acción 2008-2012 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España PAE4+ (denominado así al representar un esfuerzo adicional al establecido en la E4), aprobado por el Consejo de Ministros el 20 de julio de 2007

En el ámbito del citado Convenio, le corresponde al EREN la ejecución de determinadas medidas del PAE4+2009, en las condiciones previstas en el mismo, y de acuerdo con su función de realizar estudios y actuaciones para el fomento del ahorro energético y de la aplicación de tecnologías energéticas eficientes en los diferentes sectores económicos.

4º.- Que el Ayuntamiento, de acuerdo con los objetivos del PAE4+, entre los que se encuentra reducir el consumo energético en el transporte mediante la promoción de actuaciones en la movilidad urbana que hagan posible un cambio modal hacia la utilización de medios de transporte menos consumidores de energía, está interesado en llevar a cabo proyectos energéticos enmarcados en el citado Convenio de 30 de julio de 2008.

En este sentido el Ayuntamiento dispone actualmente de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS), y previo a implantar actuaciones específicas de movilidad urbana sostenible relacionadas con el citado PMUS, que tengan un impacto importante en el ahorro energético, se considera de interés la realización de experiencias y proyectos piloto.

Consecuentemente, y sobre la base de lo anteriormente expuesto, ambas instituciones convienen en formalizar el presente Convenio Específico, con sujeción a las siguientes

## CLÁUSULAS

### PRIMERA

El objeto del presente Convenio es regular la colaboración entre el Ayuntamiento de Ponferrada y el EREN para la ejecución y financiación de Medidas de Ahorro y Eficiencia Energética en el Sector Transporte, relacionadas con los Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) y en concreto el desarrollo del Proyecto definido en la Cláusula Segunda.

Estas Medidas se enmarcan en el Plan de Acción 2008-2012 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España (PAE4+).

### SEGUNDA.

1.- El Proyecto de ahorro y eficiencia energética objeto de este Convenio, y su correspondiente presupuesto es:

MEDIDA	PROYECTO	Presupuesto Máximo de Licitación del Proyecto IVA incluido
<b>Medida Prioritaria 1</b> de ahorro y eficiencia energética en el Sector Transporte: Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS), Actuación 3: Estudios de viabilidad y experiencias piloto de actuaciones relacionadas con los PMUS.	Proyecto piloto: Lanzamiento de la Oficina de la Movilidad	54.140,63 €

2.- El Presupuesto de Licitación de cada proyecto incluye los siguientes costes:

PROYECTO	TIPO DE COSTES QUE FORMAN PARTE DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN
Proyecto piloto: Lanzamiento de la Oficina de la Movilidad	Servicios

3.- La ejecución de estos proyectos se realizará mediante la oportuna contratación, que se tramitará de acuerdo con la normativa vigente en materia de Contratos del Sector Público.

### TERCERA .-

1.- Los compromisos que asume el **AYUNTAMIENTO**, son:

1.1.- Actuar como órgano de contratación, correspondiéndole por tanto la aprobación de los pliegos técnicos y administrativos y, en general, la tramitación del expediente de contratación.

En los Pliegos de condiciones técnicas y administrativas se explicitará que el objeto del contrato está referido al "Convenio de Colaboración entre Ayuntamiento y EREN para la ejecución y financiación de medidas de ahorro y eficiencia energética (E4) en el Sector Transporte", enmarcadas en el Plan de Acción 2008-2012 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España PAE4+.

1.2.- Financiar el presupuesto de licitación de los proyectos de acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta.

1.3.- Deberá ajustarse a los siguientes plazos:

-. Los pagos, en relación a los proyectos contratados objeto de este Convenio, deberán estar liquidados con anterioridad al 15/10/2010.

-. Antes del 31/10/2010 justificación al EREN, mediante aportación de los siguientes documentos, para su posterior remisión al IDAE:

- Documentación acreditativa de facturación y pagos efectuados.
- Informe energético estimativo de los ahorros previstos con cada proyecto.

Los plazos mencionados vienen condicionados por lo establecido en el Convenio entre IDAE y Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León de 30 de julio de 2008, de tal manera que no podrán ser modificados mientras no lo sean en la forma prevista por la cláusula tercera del Convenio de 30 de julio.

1.4.- Gestión y seguimiento de los proyectos.

1.5.- Presentar al EREN un Informe mensual sobre el grado de avance y ejecución de los proyectos, tanto en el aspecto técnico como en el de contratación.

1.6.- Aportar los medios humanos y materiales necesarios para gestionar las medidas o actuaciones a realizar en el ámbito del presente Convenio.

1.7.- Y cuantos otros compromisos se especifiquen en este Convenio.

2.- Por su parte los compromisos que asume el **EREN** son:

2.1.- Financiar el presupuesto de licitación del proyecto de acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta.

En el supuesto de que el Ayuntamiento no cumpla con las obligaciones señaladas en la cláusula tercera punto 1.3., referente a los pagos y justificación de los mismos al EREN en los plazos señalados, el EREN quedará exento de su compromiso de pago, salvo que IDAE conceda una prórroga del plazo para la liquidación de los pagos a efectuar en relación con las actuaciones realizadas conforme al Convenio de 30 de julio de 2008, suscrito entre la Junta y el IDAE.

En el caso de que el EREN quede exento de su compromiso de pago, el Ayuntamiento responderá de todos los compromisos económicos con el adjudicatario del contrato, así como devolverá al EREN las cantidades que éste hubiera pagado al adjudicatario con anterioridad a los hechos causantes de la referida exención.

2.2.- Colaborar con el Ayuntamiento en la gestión y seguimiento de los proyectos.

2.3.- Y cuantos otros compromisos se especifiquen en este Convenio.

3.- **AYUNTAMIENTO Y EREN** se comprometen conjuntamente a:

3.1.- Participar en las presentaciones públicas, que se requieran para el desarrollo de las actuaciones del Convenio, y contar con la colaboración de IDAE.

3.2.- Hacer figurar los elementos de la imagen corporativa de IDAE, EREN y Ayuntamiento en toda la documentación, equipos y acciones o soportes de comunicación y promoción realizadas al amparo del presente Convenio.

3.3.- Citar en toda la documentación y presentaciones públicas que se realicen, por cualquiera de las partes, que las entidades implicadas en el proyecto desarrollados son IDAE, EREN y Ayuntamiento, y que éstos se enmarcan dentro de las medidas del Plan de Acción 2008-2012 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España PAE4+. Así deberá constar la expresión: *“actuación conjunta de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, IDAE y Ayuntamiento para la ejecución del Plan de Acción 2008-2012 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España (PAE4+)”*

3.4.- Compartir toda la información, documentación y en general cuantos conocimientos adquieran las partes en relación a los proyectos objeto de este Convenio. En este sentido ambas partes podrán hacer uso de la experiencia piloto objeto de este Convenio para el logro de sus funciones en materia de ahorro y uso eficiente de de la energía.

En concreto el EREN pretende llevar a cabo y/u obtener con esta experiencia piloto:

- Obtención de datos e indicadores que evalúen los ahorros energéticos obtenidos como consecuencia de la implantación de medidas del PMUS de Ponferrada. Estos datos e indicadores estarían centralizados y suponen una realimentación de información para el EREN para el seguimiento del impacto y del grado de eficacia de la medida implantada, así como para la realización de estudios comparativos entre medidas iguales en distintas localidades.
- Análisis de los ahorros energéticos que la implantación de las diferentes medidas que contempla el PMUS de Ponferrada pueden tener sobre los elementos alternativos de transporte que actualmente se están utilizando en la localidad, también para su aplicación en los Planes y Estrategias de Ahorro y Eficiencia Energética de Castilla y León, cuyo diseño y desarrollo tiene encomendados el EREN.
- Un efecto demostrativo y de replicabilidad en otras poblaciones.
- Información que contribuya al diseño de las campañas de sensibilización y difusión que dentro del Sector Transporte tiene previsto desarrollar el EREN.

#### CUARTA

1.- La financiación del proyecto citado se realizará mediante las siguientes aportaciones económicas de las partes:

Proyecto	Presupuesto Licitación Proyecto IVA incluido	Aportación máx. EREN	Aportación Ayuntamiento
----------	--	-------------------------	----------------------------

Proyecto Piloto Lanzamiento de la Oficina de la Movilidad.	54.140,63 €	60% 32.484,38 €	40% 21.565,25 €
--	-------------	--------------------	--------------------

2.- En el caso de que la adjudicación del contrato sea por un importe inferior al presupuesto de licitación inicialmente previsto, las aportaciones del EREN y del Ayuntamiento se reducirán proporcionalmente, manteniéndose los porcentajes de financiación de una y otra parte.

3.- Cualquier desviación al alza que se produzca respecto del coste estimado en esta cláusula, será asumida exclusivamente por el Ayuntamiento.

4.- La aportación del Ayuntamiento se financiará con cargo a la partida presupuestaria 179.226 del ejercicio 2010.

5.- La aportación del EREN se financiará con cargo a la partida presupuestaria 0822.467B02.64001.0 del ejercicio 2010.

6.- El EREN y el Ayuntamiento abonarán sus respectivas aportaciones previa presentación de facturas por parte de los adjudicatarios, a ambas entidades, conforme a los porcentajes de financiación establecidos en esta cláusula y al régimen de pagos que establezca el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.- Para el inicio de las contrataciones por el Ayuntamiento, serán necesarios certificados expedidos por ambas entidades que acredite la disposición de crédito, conforme a lo previsto en el artículo 93.5 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

## QUINTA

Se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por un representante del Ayuntamiento, designado por el Alcalde, y otro del EREN, designado por el Director. Se reunirán periódicamente, con carácter mensual, y le corresponde el seguimiento de los proyectos, así como la interpretación de este Convenio y la resolución de cuantas cuestiones surjan en su ejecución.

La propia Comisión determinará sus normas de organización y funcionamiento, pudiendo participar en la misma con voz pero sin voto los asesores que se considere conveniente por cada parte.

## SEXTA

El Convenio producirá efectos desde el día siguiente de su suscripción y concluirá en el momento que estén finalizados los referidos proyectos y liquidados los aspectos económicos derivados de su ejecución, los cuales se desarrollarán conforme a lo establecido en la cláusula tercera del presente Convenio.

La vigencia de este Convenio está vinculada a lo dispuesto en Convenio entre el IDAE y la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León de 30 de julio 2008, de tal forma que el primero se considerará prorrogado siempre que exista previa petición de prórroga, para la liquidación del proyecto, por parte del Ayuntamiento al EREN y autorización de IDAE.

### SEPTIMA

El Convenio podrá extinguirse anticipadamente por una de las siguientes causas:

- Mutuo acuerdo de las partes.
- Decisión unilateral por incumplimiento grave de las obligaciones asumidas por el Ayuntamiento, que deberá ser acreditado por el EREN.

En cuanto a la liquidación económica de las obligaciones contraídas hasta el momento de la extinción del Convenio, en caso de que la causa de extinción sea mutuo acuerdo, ambas partes las asumirán en la proporción establecida en la cláusula cuarta punto 1 de este Convenio.

En cuanto a la liquidación económica de las obligaciones contraídas hasta el momento de la extinción del Convenio, en caso de que la causa de extinción sea incumplimiento grave por parte del Ayuntamiento, este último asumirá la totalidad de las obligaciones económicas contraídas hasta el momento, incluida la parte correspondiente al EREN, no obstante el EREN asumirá su parte siempre que el IDAE determine esta posibilidad.

Como consecuencia de la extinción anticipada del Convenio, también podrá resolverse anticipadamente el Contrato, lo que deberá indicarse entre las causas de resolución previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En este caso de resolución del contrato, el régimen de responsabilidades de las partes firmantes del Convenio será el establecido en los párrafos anteriores.

### OCTAVA

Las partes se comprometen a resolver de forma amistosa, a través de la Comisión de Seguimiento, las posibles controversias que pudieran originarse en la interpretación o aplicación del presente Convenio.

En el caso de no llegarse a una solución amistosa, será competente el orden jurisdiccional contencioso-administrativo para la resolución de las controversias que en relación a la interpretación y aplicación de este Convenio se susciten.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por el Ayuntamiento de Ponferrada

Por el Ente Regional de la Energía de  
Castilla y León



Fdo.: Carlos López Riesco

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez